# ANEXO 6: DECLARACIóN JURADA DEL RESPONSABLE TéCNICO

**Señora**

**Directora Ejecutiva**

**Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA**

Calle Doménico Morelli Nº 150 (Torre 2 – Piso 9)

Lima.-

Yo, [*(Nombres y Apellidos)*], identificado con [*Número de DNI / Carnet de Extranjería*] en mi condición de Responsable Técnico del Proyecto denominado [*Titulo del Proyecto*], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA[[1]](#footnote-1)** que:

|  |  |
| --- | --- |
| REQUISITO | Cumple  (Marcar con X) |
| *De los miembros del equipo* |  |
| 1. La postulación **NO** genera un conflicto de interés[[2]](#footnote-2) financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución. |  |
| 1. **NO** incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública. |  |
| 1. **NO** han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA). |  |
| 1. **NO** tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA). |  |
| 1. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo. |  |
| 1. **NO** desempeñan más de una función en el equipo. |  |
| *De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante* |  |
| 1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo. |  |
| 2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo. |  |
| *Del Responsable Técnico* |  |
| 1. Tiene relación laboral o contractual con la entidad solicitante durante la postulación, evaluación, selección y ejecución del proyecto. |  |
| 1. Cuenta con el grado de bachiller o título profesional. |  |
| 1. Cuenta con al menos tres (3) años de experiencia en actividades relacionadas al laboratorio, acreditación, calidad, o en la norma ISO. |  |
| 1. **NO** tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA. |  |
| 1. **NO** se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces. |  |
| 1. **NO** cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado. |  |
| 1. **NO** cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD). |  |
| 1. **NO** cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico. |  |
| 1. **NO** se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). |  |
| *Del Profesional, técnico o equivalente* |  |
| 1. Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad ejecutora . |  |
| 1. **NO** tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA. |  |
| 1. **NO** se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces. |  |
| *Del Gestor de Proyectos* |  |
| 1. Cuenta con grado académico bachiller o título universitario. |  |
| 1. Tiene experiencia en gestión logística o administrativa de al menos un (01) proyecto con fondos concursables. |  |
| 1. **NO** cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado. |  |
| 1. **NO** cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD). |  |
| 1. **NO** cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico. |  |
| 1. **NO** se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). |  |

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411º del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438º del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.......................................................

FIRMA

DNI N° ................................................

1. Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1**1.7. Principio de presunción de veracidad – *“****En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”*. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma. [↑](#footnote-ref-1)
2. El CONFLICTO de INTERES se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo [↑](#footnote-ref-2)